

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en
Congreso sancionan con fuerza de ley:

Artículo 1.- Prohíbese a los alumnos y alumnas el uso de teléfonos celulares en todas las escuelas primarias y secundarias dependientes del sistema educativo nacional.

Artículo 2.- Los docentes podrán autorizar el uso de teléfonos celulares dentro del aula por razones pedagógicas, permitiendo su uso como parte del proceso de enseñanza.

Artículo 3.- Comuníquese al Consejo Federal de Educación.

Artículo 4.- Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

FUNDAMENTOS

El uso generalizado de teléfonos celulares dentro de las aulas es un hecho incontrovertido que genera un impacto profundo en la dinámica propia de las clases. Mucho se ha escrito al respecto, existiendo un consenso generalizado acerca de la necesidad de construir criterios que permitan un genuino aprovechamiento de las ventajas derivadas del rápido acceso a la tecnología así como también de evitar las consecuencias disvaliosas que supone su uso irrestricto y sin contralor alguno.

Este debate atraviesa al sistema educativo en todo el país, existiendo distintos tipos de normativas y proyectos legislativos destinados a regular el uso de los teléfonos celulares dentro de las aulas. Las iniciativas provienen no sólo de ámbitos estatales sino también de organizaciones de la sociedad civil que han impulsado propuestas encaminadas a un uso racional y razonable de dichas tecnologías.

Docentes, padres y pedagogos vienen señalando con insistencia un marcado deterioro de la capacidad de atención de nuestros niños y adolescentes, a la par que se registra un notable incremento de los niveles de ansiedad. Ello se vincula, en parte, al uso irrestricto de teléfonos celulares en todo tipo de ámbitos.

No se trata de construir prohibiciones absurdas sino de intentar articular algún tipo de respuesta a un fenómeno que necesita abordarse desde el seno de la familia, por supuesto, pero también desde los poderes públicos en tanto existe la necesidad de pensar políticas públicas al respecto.

El aula debe ser un ámbito para reflexionar, hablar, y dialogar. Ello puede ser potenciado por el uso de tecnologías de la información en la medida que ese uso se realice conforme criterios de racionalidad que deberán ser impartidos justamente por quienes se encuentren al frente de las aulas.

Es por lo expresado que solicito la aprobación del presente proyecto de ley.